

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.711/2023

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando inicialmente el expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, resulta aprobado definitivamente la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023; pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del expediente de referencia.

CONCURRENCIA COMPETITIVA:

*9240-48010 Subvenciones a asociaciones en régimen de concurrencia por importe de 30.000,00 euros.

Se trata de la línea tradicional de subvenciones a asociaciones de Aguilar de la Frontera, salvo las de carácter deportivo que tendrá su propia convocatoria. Pendiente de tramitación del ejercicio 2022.

*9240-480.15 Subvenciones asociaciones en concurrencia competitiva 2023 por importe de 30.000,00 euros.

AYUDAS DIRECTAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO:

*Ayudas directas a asociaciones de vecinos.

Importe: 6.000,00 euros.

Finalidad: promover el tejido asociativo de barrio y promover la convivencia.

- 485.01: Asociación Vecinal Torre del Reloj: 1000 €.

- 485.22: Asociación Vecinal La Cantera del Cerro: 1000 €.

- 485.23: Asociación de Vecinos Llano de la Cruz: 1.000 €.

- 485.24: Asociación Vecinal Cerro Crespo: 1.000 €.

- 485.25: Asociación Vecinal "Bda. del Carmen": 1.000 €.

- 480.33: Asociación Vecinal Torre del Reloj 2022: 1.000 €.

*9240-48008: Ayuda directa Asociación de Hermanamiento.

Importe: 5.000,00 euros.

Finalidad: promover el intercambio cultural con la ciudad francesa hermanaada con Aguilar de la Frontera.

Área de Servicios Sociales

Objetivos:

-Promover proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas, en riesgo de exclusión y/o cuenten con barreras para su inclusión social por razones de edad, género, discapacidad, etnia, etc. orientadas a sí mismo a sensibilizar a la población sobre las capacidades de las personas con diversidad funcional y que promuevan la convivencia y la participación comunitaria de la población.

-Impulsar los proyectos y actividades estables de promoción de la salud afectivo sexual y los hábitos saludables.

-Facilitar la realización de actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad relativas a objetivos relevantes de prevención y promoción en el ámbito socio-sanitario.

-Fomentar la participación de las personas mayores en la dinámica sociocultural del municipio y de reconocimiento de su aportación a la sociedad.

-Promocionar el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de la violencia de género

-Fomentar la realización de programas de sensibilización, difu-

sión y divulgación de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los derechos específicos de las mujeres y de las formas de ejercerlos.

-Fomentar el movimiento asociativo de mujeres.

-Fomentar las actividades encaminadas a la promoción, incorporación y permanencia de la mujer en el mundo laboral, tratando de conseguir la igualdad en todos los aspectos de su vida y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.

-Fomentar la participación de las personas mayores en la dinámica sociocultural del municipio y de reconocimiento de su aportación a la sociedad.

AYUDAS SOCIALES DIRECTAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO:

*2310-48001 Emergencia Social Energía Eléctrica por importe de 1.500,00 euros.

*2310-48002 Emergencia Social Agua por importe de 1.500,00 euros.

*2310-48003 Productos Alimenticios Parroquia Soterraño por importe de 30.000,00 euros.

*2310-48004 Otras Líneas por importe de 2.500,00 euros.

*2312-48005 Ayuda directa Proyecto Hombre.

Importe: 3.000,00 euros.

Finalidad: Ayuda a esta asociación en la que ofrecen salida a las drogodependencias y en las que se benefician ciudadanos de Aguilar de la Frontera. Pendiente de tramitación 2022.

*2312-48032 Ayuda directa Proyecto Hombre 2023

Importe: 3.000,00 euros.

*2312-48006: Ayuda directa Asociación "Futuro Singular".

Importe: 4.000,00 euros.

Finalidad: Ofrecer transporte adaptado a personas con discapacidad de Aguilar de la Frontera para que accedan a tratamientos especializados. Pendiente de tramitación 2022.

*2312-480.34: Ayuda directa Asociación "Futuro Singular 2023".

Importe: 4.000,00 euros.

Área de Cultura y Festejos:

Objetivos:

-Potenciar las actividades de promoción de la cultura creativa, la difusión cultural, la promoción de la lectura y la conservación de las tradiciones y del patrimonio cultural.

-Fomentar la organización de certámenes, encuentros o concursos de ámbito exclusivamente cultural, que redunden en todos los vecinos y vecinas de Aguilar.

-Respaldar las actividades o proyectos que persigan la promoción o difusión de la obra de artistas y creadores de la localidad.

AYUDAS DIRECTAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO:

*3340-48007 Ayuda directa Asociación de Cofradías.

Importe: 13.500,00 euros.

Finalidad: Ayuda a esta asociación en la que se acerca a la población de Aguilar los actos culturales relacionados con la Semana Santa. Pendiente de tramitación 2022.

3340-480.31 Ayuda directa Asociación de Cofradías 2023

Importe: 13.500,00 euros.

*3340-48007 Ayuda directa Fundación Vicente Núñez.

Importe: 4.500,00 euros.

Finalidad: Ayuda a esta asociación que tiene como objetivo la difusión de la obra cultural de este ilustre escritor aguilarense.

*3380-48000 Ayuda directa Hermandad de la Veracruz.

Importe: 4.500,00 euros. Pendiente de tramitación 2022.

Finalidad: Ayuda a esta asociación que tiene como objetivo la celebración del encuentro de convivencia tradicional.

*3380-480.35 Ayuda directa Hermandad de la Veracruz.2023

Importe: 4.500,00 euros

Área de Deportes:

Promocionar el deporte a través de asociaciones cuyos fines estatutarios sean acordes con el mismo, así como a través de las escuelas deportivas. Se pretende con ello financiar, entre otros, parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte en el municipio; el incremento de personas que se inscriban en las diferentes asociaciones, escuelas y federaciones deportivas; la realización de un mayor número de competiciones a nivel municipal, así como la realización de más actividades y eventos deportivos en el municipio.

SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

*3410-480.11. Subvenciones a asociaciones deportivas: 75.000 euros. Se realizará esta convocatoria de manera separada del resto de asociaciones por la especialidad de las asociaciones deportivas. Pendiente de tramitación las de 2022.

*3410-480.15 Subvenciones asociaciones en concurrencia competitiva 2023 por importe de 75.000,00 euros.

En Aguilar de la Frontera, 22 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.